

Dec. No. 1985, que integra la Comisión Encargada de Estudiar los Problemas que Ocasiona la Contaminación de Nuestro Medio Ambiente.

G. O. No. 9539, del 30 de septiembre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1985

CONSIDERANDO que se hace necesaria la reestructuración de la Comisión Encargada de Estudiar los Problemas que ocasiona la Contaminación de Nuestro Medio Ambiente, creada mediante el Decreto No. 2596, de fecha 4 de septiembre de 1972;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

Art. 1.— La Comisión Encargada de Estudiar los Problemas que Ocasiona la Contaminación de Nuestro Medio Ambiente, en lo adelante queda integrada de la siguiente manera:

El Director Ejecutivo de la Defensa Civil, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Industria y Comercio; el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; el Secretario de Estado de Trabajo; el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; el Secretario de Estado de Agricultura; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado; el Síndico del Distrito Nacional; el Director del Departamento de Recursos Bioacuáticos de la Secretaría de Estado de Agricultura; el Director Nacional de Parques; el Administrador General de Bienes Nacionales; el Lic. Ambrosio Alvarez Aybar; Dr. Rafael González Massenet; Ing. Federico Infante; Ing. Hugo Rivera; Ing. Juan Ulises García Bonnelly; Arq. Gretel Castellanos de Selig; Profesor Orquidiólogo Donald Dugán Dog; Dr. Frank Marino Hernández; Dr. Miguel Angel Lajara Persia; Ing. Heriberto de Castro; Arq. Benjamín Paiewonsky, y el Profesor Miguel Anglada, Miembros.

Art. 2.— Se modifica en cuanto sea necesario, el Decreto No. 2596, de fecha 4 de septiembre de 1972, mediante el cual fue creada dicha Comisión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1986, que autoriza una emisión de sellos postales.

G. O. No. 9539, del 30 de septiembre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1986

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo aéreo de la correspondencia en las siguientes cantidades y valores:

200,000 (Doscientos mil) sellos del valor de diez centavos, a colores.